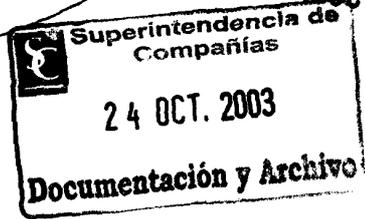


36879
29-X-03
87677
Gonzalo
24 OCT. 2003
164

Quito D.M., 24 de Octubre del 2003

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mis consideraciones:

Mauricio Morales, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **LATINOAMERICANA DE RELOJES LATINOREL CIA. LTDA**, me dirijo ante Ustedes y expongo:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Tercera copia de la Cesión de Participaciones de mi representada **LATINOAMERICANA DE RELOJES LATINOREL CIA. LTDA**, identificada bajo el número de expediente: **87677-99**, celebrada el 26 de Mayo del 2003 ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de Agosto del dos mil tres.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines legales pertinentes.

Hago propicia la ocasión para testimoniar mis sentimientos de consideración y estima.

Por el peticionario debidamente autorizado firmo como su Abogado Patrocinador.

DR. XAVIER ESPINOSA
MAT. 5725 C.A.P.
C.C. No: 170940035-0

OK. Ingresado. 2003.10.29. JB

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. JOSE URIEL GOMEZ GOMEZ Y SRA.

SR. JUAN CARLOS VELEZ GOMEZ Y SRA.

A FAVOR:

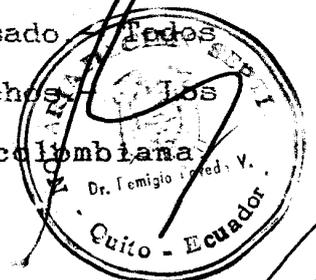
SR. PEDRO LUIS GOMEZ DUQUE

SR. MAURICIO ANDRES MORALES HERNANDEZ

USD. \$ 3.880,00

npc Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señores JOSE URIEL GOMEZ GOMEZ y LIBIA ELENA ZULUAGA GOMEZ; los cónyuges JUAN CARLOS VELEZ GOMEZ y ADRIANA MARIA ACEVEDO SUAREZ; y, por otra parte los señores PEDRO LUIS GOMEZ DUQUE, soltero y el señor MAURICIO ANDRES MORALES HERNANDEZ, casado, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana.



mayores de edad, capaces ante la ley para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Santa Fe de Bogotá - Colombia, de paso por esta ciudad de Quito, los primeros y en la ciudad de Quito lo segundos, quienes demuestran su identidad con los documentos de identificación que me presentan, y me solicitan eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de la Compañía LATINOAMERICANA DE RELOJES LATINOREL COMPANIA LIMITADA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTES los señores: los cónyuges señores JOSE URIEL GOMEZ GOMEZ y LIBIA ELENA ZULUAGA GOMEZ; y los cónyuges JUAN CARLOS VELEZ GOMEZ y ADRIANA MARIA ACEVEDO SUAREZ; y, por otra parte el señor Administrador de Empresas PEDRO LUIS GOMEZ DUQUE, soltero y el señor MAURICIO ANDRES MORALES HERNANDEZ, casado, en calidad de CESIONARIOS .- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, domiciliados en Santa Fe de Bogotá - Colombia, de paso por esta ciudad de Quito los primeros y en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, los segundos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía

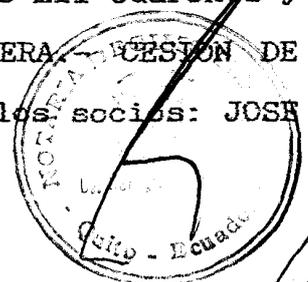
NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

LATINOAMERICANA DE RELOJES LATINOREL COMPANIA LIMITADA, se constituyó legalmente mediante escritura pública de veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito Distrito Metropolitano, el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número mil cuatrocientos veinticinco, Tomo ciento treinta, con un capital social de dos millones de sucres (s/.2'000.000) dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres (S/.1000) de valor nominal cada una.- B) El veintitrés de agosto del dos mil, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito Distrito Metropolitano, se celebra la escritura de aumento de Capital de la Compañía y mediante escritura del trece de febrero del dos mil uno, celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, se efectuó una aclaratoria, rectificatoria y ratificación del aumento de capital, reforma de estatuto social y se efectuó la admisión del Señor PEDRO LUIS GOMEZ DUQUE como nuevo socio de la Compañía; aumentándose el capital social a tres mil ochocientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 3.880,00), escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito Distrito Metropolitano el cuatro de junio del dos mil uno, bajo el número dos mil cuarenta y seis, tomo ciento treinta y dos.- TERCERA.- CESTION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes los socios: JOSE



URIEL GOMEZ GOMEZ y su cónyuge la señora ELENA ZULUAGA DE GOMEZ, ceden las mil trescientas cincuenta y ocho (1.358) participaciones; y el señor JUAN CARLOS VELEZ GOMEZ y su cónyuge la señora ADRIANA MARIA ACEVEDO SUAREZ, ceden las mil trescientas cincuenta y ocho (1.358) participaciones; quienes comparecen a la celebración de este contrato, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios, de la compañía LATINOAMERICA DE RELOJES COMPANIA LIMITADA, reunida el día catorce de abril del año dos mil tres, copia de cuya Acta se adjunta a la presente como documento habilitante, declaran que ceden y traspasan a favor de los señores PEDRO LUIS GOMEZ DUQUE, mil trescientas cincuenta y ocho (1.358) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD. \$1.00) de valor nominal cada una, y al señor MAURICIO ANDRES MORALES HERNANDEZ, mil trescientas cincuenta y ocho (1.358) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD. \$1.00) de valor nominal cada una, que poseen en la Compañía «LATINOAMERICANA DE RELOJES LATINOREL COMPANIA LIMITADA».- CUARTA.- ACEPTACION.- Los señores PEDRO LUIS GOMEZ DUQUE y MAURICIO ANDRES MORALES HERNANDEZ, declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales, que por este instrumento se realiza en su favor.- QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de la cesión es de SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Ramigio Poveda
Vargas

\$64.000,00), pagaderos mediante una cuota inicial de Doce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el saldo pagadero en veinte y seis cuotas iguales de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 2.000,00) cada una para completar los cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América restantes.- SEXTA.- CUADRO.- En razón de la cesión de participaciones constante de este contrato, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:.....

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PEDRO LUIS GOMEZ DUQUE	USD. 1.940	1.940	50%
MAURICIO ANDRES MORALES HERNANDEZ	USD. 1.940	1.940	50%
TOTAL	USD. 3880,00	3.880	100 %

104

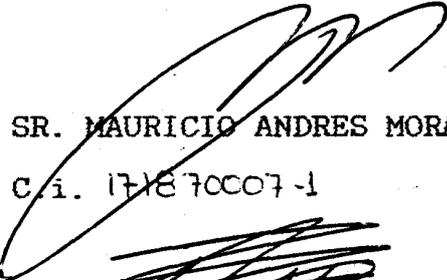
OCTAVA.- RAZONES E INSCRIPCIONES.- De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución, así como , se procederá a cumplir con todas las formalidades que se requieran para el perfeccionamiento de la presente cesión. Usted señor Notario se servirá anteponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA.- El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor XAVIER ESPINOSA ESPINOSA, Abogado con matrícula profesional número cinco mil setecientos veinticinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron y se cumplieron todos los preceptos



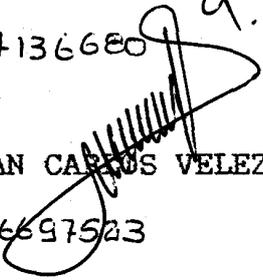
Firma manuscrita

legales del caso, y leída que le fue a la compareciente, por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes; y en unidad de acto firma conmigo, de todo lo cual DOY FE.


SR. PEDRO LUIS GOMEZ DUQUE
C.i. 171788905-7


SR. MAURICIO ANDRES MORALES HERNANDEZ
C.i. 171870007-1


SR. JOSE URIEL GOMEZ GOMEZ
C.i. 17136680


SR. JUAN CARLOS VELEZ GOMEZ
C.i. 16697523

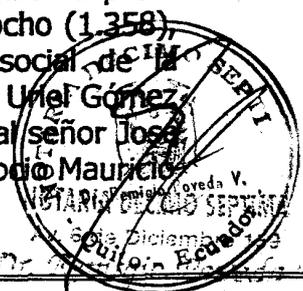

SRA. ELENA ZULUAGA DE GOMEZ
C.i. Bsp. 41611898

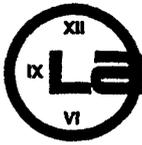
Adriana Maria Acevedos.
SRA. ADRIANA MARIA ACEVEDO SUAREZ DE VELEZ
C.i. Bsp. 41909289.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LATINOAMERICANA DE RELOJES LATINOREL CIA. LTDA." CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DEL 2003

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, a los catorce (14) días del mes de abril del 2003, siendo las dieciséis horas (16:00), en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Sarmiento 229 y Hugo Moncayo, con la asistencia de los señores: **JOSÉ URIEL GÓMEZ GÓMEZ, JUAN CARLOS VÉLEZ GÓMEZ, MAURICIO ANDRÉS MORALES y PEDRO LUIS GÓMEZ**, todos por sus propios derechos, quienes son propietarios y representan el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, los que por unanimidad deciden al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y en especial de lo dispuesto en el Artículo Octavo del Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal de Socios para tratar como puntos del orden del día los siguientes: **1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que desean efectuar el señor José Uriel Gómez; y, 2) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que desean efectuar el señor Juan Carlos Vélez Gómez.** Preside la reunión el señor José Uriel Gómez Gómez, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad- Hoc el de la Junta el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**. El señor **JOSÉ URIEL GÓMEZ**, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los asuntos expuestos en el orden del día. Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para tratar sobre los asuntos indicados en el orden del día, razón por la cual instala la sesión, y a las dieciséis horas se declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. El Presidente da inicio a la sesión y dispone que se trate el primer punto del orden del día, para lo que indica que el Socio señor José Uriel Gómez Gómez, se encuentra interesado en ceder mil trescientas cincuenta y ocho (1.358) participaciones que posee en la Empresa, las que son equivalentes al treinta y cinco (35%) del capital social de la Compañía, por lo que mociona que en primer lugar sean los Socios de la Compañía, quienes se pronuncien expresando su interés en ser los cesionarios de aquellas participaciones. Por lo que la Presidencia procede a conceder la palabra a los Socios para que se pronuncien al respecto. La Presidencia concede la palabra al señor Mauricio Andrés Morales Hernández, quien expresa su interés en ser el cesionario de las mil trescientas cincuenta y ocho (1.358) participaciones equivalentes al treinta y cinco por ciento (35%) del capital social de la Compañía y a la totalidad de las participaciones que el señor José Uriel Gómez Gómez posee en la Empresa. La Presidencia, concede la palabra al señor José Uriel Gómez Gómez, quien manifiesta que extendiendo el interés del Socio Mauricio



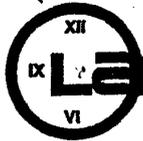


LATINO REL Y CIA. LTDA.
R.U.C. 1791434277001

Andrés Morales Hernández, esta dispuesto a ceder las mil trescientas cincuenta y ocho (1.358), que posee en la empresa al indicado Socio. El Presidente de la Asamblea, propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de participaciones que desea efectuar socio José Uriel Gómez Gómez en favor del Socio señor Mauricio Andrés Morales Hernández. Moción que es acogida y apoyada por los Socios, por lo que el Presidente de la Asamblea ordena que por secretaría se tome la votación. Verificado el escrutinio dicha cesión se aprueba y autoriza por unanimidad. La Presidencia dispone que se trate el segundo punto del orden del día para lo que indica que el señor Juan Carlos Vélez Gómez, se encuentra interesado en ceder mil trescientas cincuenta y ocho (1.358), equivalentes a la totalidad de las participaciones que tienen en la empresa y al treinta y cinco por ciento (35%) del capital social de la Compañía, y señala que es necesario que los demás socios manifiestan su interés o no en ser los Cesionarios. Para dicho efecto se concede la palabra al Señor Pedro Luis Gómez Duque, quien manifiesta estar interesado en ser el cesionario de las participaciones que cede el señor Juan Carlos Vélez Gómez. La Presidencia concede la palabra al señor Juan Carlos Vélez Gómez, quien manifiesta, que las mil trescientas cincuenta y ocho participaciones que posee en la empresa cedería a favor del señor Pedro Gómez Duque, quien ha manifestado su interés de adquirir dichas participaciones. El Presidente de la Asamblea, propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de participaciones que desea ceder el socio Juan Carlos Vélez Gómez. Moción que es acogida y apoyada por los Socios presentes, por lo que el Presidente dispone que por secretaría se tome la votación. Verificado el escrutinio dicha cesión se aprueba y autoriza por unanimidad. Al no haber nada más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para la redacción de la correspondiente Acta. Una vez transcurrido ese lapso se reinstala la Sesión, se da para constancia de lo cual firman en unidad de acto, a las dieciocho horas treinta y cinco minutos en que el Presidente declara clausurada la Asamblea.


JOSE URIEL GÓMEZ GÓMEZ
SOCIO - PRESIDENTE


JUAN CARLOS VÉLEZ GÓMEZ
SOCIO



LATINO REL Y CIA. LTDA.
R.U.C. 1791434277001

Pedro Luis Gomez Duque
PEDRO LUIS GÓMEZ DUQUE
SOCIO

Mauricio Andres Morales Hernandez
MAURICIO ANDRES MORALES HERNÁNDEZ
SOCIO

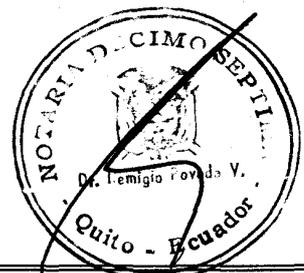
Diego Mauricio Cerda Ramirez
DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ
SECRETARIO AD-HOC

Lo enmendado Vale.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con lo establecido en el Art. 1ro
del Decreto N° 230 del 1970 y en el Registro Oficial
584 del 12 de Abril de 1972 que amplio el Art. 12 de
la Ley Notarial CEH-1960 así como lo que establece
es igual al documento presentado ante el Notario
Quito, a

10 JUL 2009
El Notario

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V



CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certificó que la Junta General de Socios de la Compañía "**LATINOAMERICANA DE RELOJES LATINOREL CIA. LTDA.**", en Asamblea celebrada el 14 de abril del 2003, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. El Socio señor **JOSÉ URIEL GÓMEZ GÓMEZ**, por sus propios y personales derechos, CEDE mil trescientas cincuenta y ocho (1.358) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, pagadas en su totalidad, las que equivalen al treinta y cinco por ciento (35%) del capital social de la Compañía y a la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía "**LATINOAMERICANA DE RELOJES LATINOREL CIA. LTDA.**", a favor del Socio señor **MAURICIO ANDRÉS MORALES HERNÁNDEZ**; y,
2. A favor del Socio señor **PEDRO LUIS GÓMEZ DUQUE**, el Socio señor **JUAN CARLOS VÉLEZ GÓMEZ**, por sus propios y personales derechos CEDE mil trescientas cincuenta y ocho (1.358) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, pagadas en su totalidad, las que equivalen al treinta y cinco por ciento (35%) del capital social de la Compañía y a la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía "**LATINOAMERICANA DE RELOJES LATINOREL CIA. LTDA.**".

La Cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por utilidades no distribuidas, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, en especial reservas de capital, aportes para furas capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus respectivas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse para sí, ninguno de ellos.

Es todo lo que en honor a la verdad y a lo que consta del Acta y de los respectivos archivos, puedo aseverar.

Quito D.M., 12 de abril del 2.003


MAURICIO ANDRÉS MORALES HERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL
"LATINOAMERICANA DE RELOJES LATINOREL CIA. LTDA."

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171788905-7

PEDRO LUIS GOMEZ DUQUE

8 DE ABRIL DE 1975

STA FE DE BOGOTA-COLOMBIANA

EXT. 29 21083 63093

QUITO-PICHINCHA 2000

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION



Pedro Luis Gomez
FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA E1133 11222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO SUPERIOR ADM. DE EMPRESAS

INSTRUCCION PEDRO LUIS GOMEZ ROBRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FLOR ELBA GOMEZ SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO-29-5-2000

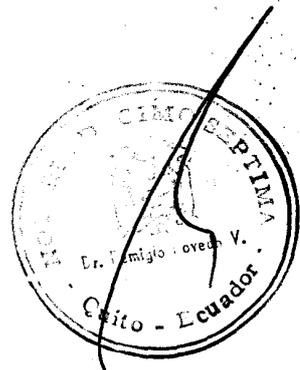
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO-29-5-2000

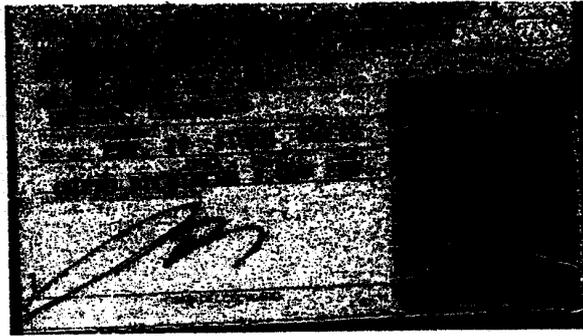
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 11-2834



FIRMA DE LA AUTORIDAD





REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE IN / PASSPORT IN

APELLIDOS / SURNAME: GOMEZ GOMEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES: JOSE URIEL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: MAY 17, 1946 SANTUARIO - ANT.

SEXO / SEX: M

ESTADO CIVIL / MARITAL STATUS: CASADO

FECHA DE EXPIRACION / DATE OF EXPIRATION: 17/05/2007

LUGAR DE EXPIRACION / CITY OF EXPIRATION: BOGOTA

VALIDITY PERIOD: 17/05/2007

ISSUE DATE: 17/05/2007

ISSUE PLACE: BOGOTA

ISSUE OFFICE: AREA PASAPORTES



MODIFICACIONES

3



3

MODIFICACIONES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE Nº / PASSPORT Nº

C.C. 41909289

APELLIDOS / SURNAME
ACEVEDO SUAREZ

NOMBRES / GIVEN NAMES
ADRIANA MARIA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
DIC 18 1964 ARMENIA, QUINDIO

SEXO / SEX TALLA / HEIGHT LUGAR DE EXPEDICION / CITY OF ISSUE
F 149 BOGOTA

FECHA DE EXPEDICION / DATE OF ISSUE FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
30 oct 1966 30-oct-2006

FIRMA DEL TITULAR / HOLDER'S SIGNATURE



RF 470815

INDICE DERECHO / INDEX FINGER

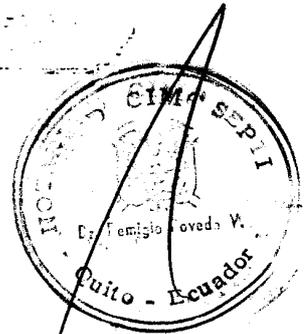


X *Adriana Maria Acevedo S.*

[Signature]

DIEGO LUIS MOSQUERA

JEFE AREA DE PASAPORTES / AREA EXPEDIDORA
SIGNATURE OFFICE / ISSUE



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE N. / PASSPORT N.

APELLIDO(S) / SURNAME

C.C. 4157-5806

ZULGAGA GOMEZ

NOMBRES / GIVEN NAME
LIBIA ELENA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

NOV 11 1963 SANTUARIO - ANTIOQUIA

SEXO / SEX

TALLA / HEIGHT

LUGAR DE EMISION / CITY OF ISSUE

F

185

BOGOTA

FECHA DE EMISION / DATE OF ISSUE

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

26 may 1997

26 may 2007

FIRMA DEL TITULAR / HOLDER'S SIGNATURE



AF 584969

MOISE DERECHO / INDEX FINGER

X *Libia Zulgaga Gomez*

KATIA M. GALLEGO M.
AREA PASAPORTES

FIRMA OFICINA EMISORA /
SIGNATURE OFFICE ISSUE

Se otorgó ante mí el Notario, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por SR. JOSE URIEL GOMEZ GOMEZ Y SRA., y SR. JUAN CARLOS VELEZ GOMEZ Y SRA., a favor de SR. PEDRO LUIS GOMEZ DUQUE Y SR. MAURICIO ANDRES MORALES HERNANDEZ, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo día de su otorgamiento. -

Notario 17ma.



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

Remigio Poveda Vargas
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DELINO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "LATINOAMERICANA DE RELOJES LATINOREL CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones por la cual el señor José Gómez Gómez y su cónyuge señora Elena Zuluaga, ceden mil trescientas cincuenta y ocho participaciones de un dólar cada una; y los cónyuges Juan Carlos Velez Gómez y Adriana Acevedo Suárez, ceden mil trescientas cincuenta y ocho participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Pedro Luis Gómez Duque y Mauricio Andrés Morales.- Firmada y sellada en Quito, a treinta de julio del año dos mil tres.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1425 del Registro Mercantil de dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2363 vta., Tomo 130, correspondiente a la Compañía "LATINOAMERICANA DE RELOJES LATINOREL COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**


**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ng.-

